

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 103 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la masa salarial para el personal laboral del Exmo Ayuntamiento de Montoro fijada en 619129,93 euros para personal laboral temporal y en 576569,11 euros para el personal laboral fijo, cantidades que se incrementarán por las subvenciones finalistas para la contratación de personal que sean concedidas a esta Corporación durante el ejercicio.

Así mismo, de conformidad con el 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se publican las retribuciones a los miembros de la Corporación con Dedicación Exclusiva y Parcial aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2016.

1. Con dedicación exclusiva

- Alcaldesa-Presidenta de la Corporación : 2.474,63€ /mes (14 pagas/año) lo que equivale a 34644,84 euros al año.
- 3º Tte de Alcalde Área de Bienestar Social : 1668,77 € /mes (14 pagas/año) lo que equivale a 23642,78 euros al año
- Concejal de Medio Ambiente e infraestructuras Públicas 1668,77 € /mes (14 pagas/año) lo que equivale a 23642,78 euros al año.

2. Con dedicación Parcial con las siguientes **retribuciones** brutas mensuales (12 pagas al año) y la **dedicación mínima** según se recoge en este cuadro:

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN MINIMA
1º Tte de Alcalde. Área de Urbanismo, seguridad ciudadana y Recursos Humanos	704,65 €	1º
2º Tte de Alcalde . Área de Servicios culturales y deportivos	704,65 €	2º
(3º)Concejal Área de Educación y Juventud,	704,65 €	3º

(1ª) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico mensuales que se elaboran en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

(2ª) Al tratarse de un Concejal que a su vez es personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico.

(3º) Veinte horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico

En Montoro, a (fecha y firma electrónica)
La Alcaldesa

Fdo.: Ana María Romero Obrero

Código seguro de verificación (CSV):

AFD5 D3F4 2051 3058 91B6



AFD5D3F42051305891B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa ROMERO OBRERO ANA MARIA el 27/1/2016